

MENDOZA, 16 DIC 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 10861/2020, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis del Ing. Pablo Guillermo MARCUZZI NAVEDA; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011 y con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de “Magíster en Ingeniería Estructural”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 20 de octubre de 2020.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis “Control de vibraciones en losa rectangular”, presentado por el Ing. Pablo Guillermo MARCUZZI NAVEDA, para obtener su título de “Magíster en Ingeniería Estructural”, cuyo Director de Tesis es el Dr. Ing. Hernán GARRIDO y su Codirectora la Dra. Ing. Fernanda María DE BORBÓN:

Titulares

- . Dr. Ing. Pablo Enrique MARTÍN (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dra. Marta Graciela AMANI (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dr. Ing. Marcelo GUZMÁN (Facultad Regional Mendoza - UTN, externo)

Suplentes

- . Dr. Ing. Gustavo PALAZZO (Faculta Regional Mendoza - UTN, externo)
- . Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 085/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo